

Hoy primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que el Secretario de Planeación Municipal, Infraestructura y Desempeño Institucional de esta localidad, dio contestación al requerimiento solicitado al igual que la entidad Agencia Nacional de Tierras, sírvase proveer lo pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00096-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CARMENZA PARRA CASTAÑEDA.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR A EMPLAZADOS, INCORPORA
DEMANDADOS:	ANA JOSEFA MORENO CRUZ Y OTROS.

Tres (3) de Agosto dos mil veintitrés (2.023)

Hallándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el emplazamiento a los demandados, sin que persona alguna haya comparecido dentro del término legal, se procederá a designarles curador ad litem para que su ejerza su representación en el trámite procesal.

Asimismo, se ordenará incorporar y poner en conocimiento de la actora, la contestación allegada por el Secretario de Planeación, Infraestructura y Desempeño Institucional de esta localidad el día 19 de julio del presente año.

Por otra parte, encuentra el Despacho que la Agencia Nacional de Tierras, mediante oficio N° 20233108942051, emitió respuesta de fondo sobre la situación jurídica del inmueble de mayor extensión, dentro del cual se localiza el de menor pretendido en pertenencia, en la que se plasma la posición de la entidad, lo cual permite dar continuidad al proceso, conforme a la sentencia T-488 de 2014 de la Corte Constitucional.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal;

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; se designa como curadora ad litem de todos los demandados emplazados a la Dra. Marcela Torres Cely, abogada que habitualmente ejerce la profesión en este estrado judicial. Comuníquese la designación al correo marcetill@hotmail.com y désele posesión de manera virtual para el cargo designado, infórmesele que dispone de **cinco (5) días** para aceptar la designación y hágasele las advertencias en caso de incumplimiento.

SEGUNDO: Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora la contestación allegada por el Secretario de Planeación, Infraestructura y Desempeño Institucional

de esta localidad, al igual que el oficio N° oficio N° 20233108942051, procedente de la Agencia Nacional de Tierras

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 026 FIJADO HOY 04-08-2.023 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea7532ad8adb1707db217142b09b2c0b1366e7f7ef674e087d38aa4451f68b1**

Documento generado en 03/08/2023 09:06:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>